

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán **SESENTA CÉNTIMOS** de peseta por cada línea.

Las oficinas publicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 4)

Comisión provincial de Asturias

Sesión del día 15 de Junio de 1926.

Presidencia del Sr. D. Rogelio Jove y Bravo.

Abierta a las quince y treinta bajo la presidencia del Sr. Jove y Bravo, Presidente, y con asistencia de los Sres. Fernandez y Garcia de Castro, Masip, Galán (D. Victor), Carranceja, Donapetry y del Secretario D. Celestino Gerardo Alvarez Uría, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Vista el acta de recepción definitiva que remite el Arquitecto provincial de las obras de arreglo de tejados del Hospicio, del cual documento resulta que el contratista D. Francisco Estébanez Pedrayes ha cumplido su compromiso sin que exista responsabilidad alguna que exigirle; se acordó aprobar dicho documento y devolver al referido contratista la fianza que para garantizar su compromiso tiene constituida, previo pago de los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista el acta de recepción definitiva que remite el Arquitecto provincial de las obras de enlucido de techos en distintas dependencias del Hospicio provincial, del cual documento resulta que el contratista D. Gerardo Fernandez ha cumplido su compromiso sin que exista responsabilidad alguna que exigirle; se acordó aprobarla y devolver al contratista referido la fianza que tiene constituida, después que se hayan satisfecho los derechos de cancelación de la misma a la Hacienda y los de in-

serción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial interesando se le autorice para llevar a cabo por administración, habida cuenta la necesidad y urgencia de su realización, obras de reforma en el Manicomio provincial, consistentes en el desmonte de escaleras de bajada a los patios, construcción de otras con bovedillas, desmonte de tabiques, armado de vigas, arreglo de retretes y pavimentos y pintura al temple y al óleo, las cuales obras según presupuesto que dicho facultativo acompaña ascienden a 12.000 pesetas; se acordó aprobar el referido presupuesto y autorizar al facultativo provincial para llevar a cabo por administración las obras a que el mismo se contrae, abonándose el gasto con cargo a la consignación de 12.000 pesetas figurada para esta atención en el Capítulo XI, artículo 1.º del presupuesto extraordinario del Hospital, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Vista la cuenta que remite el Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, de las estancias causadas por los dementes de esta provincia acogidos en el Manicomio de aquella ciudad durante el mes de Mayo último; se acordó aprobarla por su importe de 18.814 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos consiguientes.

Se acordó admitir en el Departamento de hombres pobres del Hospital provincial a Juan Blanco Isoba, de Piloña, para ocupar cama vacante por el partido judicial de Infiesto, a que pertenece.

Vista una comunicación del Director del Hospicio interesando autorización para adquirir por administración dos relojes para las escuelas del Asilo, hasta la cantidad de doscientas pesetas y premios para los alumnos de las referidas Escuelas hasta la cantidad de 300; se acordó acceder a lo interesado, abonándose el gasto con cargo a la consignación del capítulo 6.º, artículo 2.º del presues-

to del Asilo y rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

También se acordó autorizar, con vista de una comunicación en que así lo interesa, al Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto de Higiene, para adquirir por administración 20 vials de vacuna, quince con destino al Ayuntamiento de Parres, y el resto más los cuatro que quedan en dicho Instituto en previsión de casos de urgencia, cuyo gasto aproximado será de cuarenta pesetas, más sesenta céntimos de gastos de correo debiendo rendirse la oportuna cuenta justificada en su día.

Vista una instancia de Leonardo Iglesias Alonso, vecino de Morcín, interesando autorización para trasladar en su compañía y en la de su esposa a Chile a la asilada del Hospicio Anselma Iglesias, de doce años de edad, y que todo ese tiempo hace que la tienen a su cuidado; visto el informe favorable del Director del Hospicio; se acordó acceder a lo solicitado, debiendo el interesado dar cuenta del Estado de la mencionada asilada a esta Corporación.

Vista la cuenta que remite el Director del Hospicio del pago del tercer trimestre de lactancia de 1925-26, importante 21.039,04 pesetas y el presupuesto para el pago del cuarto trimestre por igual atención y actual ejercicio importante 21.780 pesetas; se acordó aprobar dichos documentos y pasarlos a la Ordenación de pagos para que se una la cuenta como justificante al libramiento de su razón y para que se expida libramiento a favor del Administrador del Hospicio por 20.034,04 pesetas que con las 1.745,96 que resultan sobrantes de la cuenta que se aprueba suman el total importe del presupuesto para el cuarto trimestre.

Abiertos los pliegos presentados en el concurso para adquirir e instalar en el Hospital provincial un aparato de Radioterapia profunda y ultraprofunda, y resultando las siguientes proposiciones: Una de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas,

haciendo oferta por la cantidad de 26.750 pesetas; otra de la Casa Metzger, de Barcelona, por 27.050; otra de don Alfredo Turkel, de Gijón, por 27.550; otra de don Antonio Gabriel Rodríguez, en representación de Reiniger y Veifa, de Madrid, por 28.000, y otra del Establecimiento Electra, de Oviedo, por 26.755 pesetas; se acordó pasarlos a informe del Director del Hospital asesorado por el personal facultativo.

Dada asimismo cuenta del expediente de concurso abierto para adquirir edificio y terrenos para instalar el Instituto provincial de Higiene, del cual resulta que se han presentado dos proposiciones: una suscrita por don José, don Plácido y doña Concepción Buyla y Godino, representando además el primero a su hermano don Arturo, ofreciendo el edificio chalet con sus garages y terrenos, destinado a dispensario antituberculoso, situado en la calle de Altamira, de esta ciudad, por el precio de 75.000 pesetas; y otra de don Angel Cabal Fernández, ofreciendo una casa situada en la Ería de Olivares, próxima al camino vecinal de Oviedo a Escamplero, con una faja de terreno que comprenderá todo el ancho de la fachada Norte del edificio hasta llegar a la propiedad de don Luciano González, por la cantidad de 75.000 pesetas, y poniendo a disposición de la Diputación 22.000 a 25.000 pies de terreno rodeando el edificio, por el precio de 50.000 pesetas; se acordó pasarlo a informe de los señores Diputados don Victor Galán, don Juan Donapetry y don Julio Rodríguez Fontán, asesorados de los señores Director del Instituto de Higiene y Arquitecto provincial.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 7 del corriente para contratar las obras de construcción de dos cobertizos en los patios de hombres y mujeres dementes del Manicomio provincial, del cual documento resulta haberse adjudicado el remate provisionalmente como único licitador, a don José Diaz González, vecino de es-

taciudad, por la cantidad de 24.200 pesetas, con una rebaja de 68,68 pesetas del presupuesto de contrata; visto el Reglamento para la contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924; Considerando que ni en el acto de la subasta ni en los cinco días posteriores no se ha formulado protesta ni reclamación alguna, cumpliéndose en la tramitación de la referida subasta todas las prescripciones legales; se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate de las mencionadas obras a don José Díaz González, por la cantidad de 24.200 pesetas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato.

Vista la cuenta rendida por los señores Diputados don Eloy G. Campomanes y don Luis Corujo, de los gastos que realizaron con motivo del viaje a Madrid en representación de la Excm. Diputación para realizar gestiones cerca del Gobierno a fin de conseguir se modifique el Real decreto-ley sobre desgravación de los vinos, se acordó aprobarla por su importe de 1.733 pesetas y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 7 del corriente para contratar las obras de colocación de pavimento y zócalo en las paredes de las galerías del Hospital provincial, importante el presupuesto de las mismas 29.235 pesetas, del cual documento resulta haberse adjudicado el remate como mejor postor a don Segismundo Izquierdo, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 27.995 pesetas; visto el Reglamento para la contratación de obras y servicios provinciales y municipales de 2 de Julio de 1924; Considerando que ni en el acto de la subasta ni en los cinco días posteriores se ha formulado protesta ni reclamación alguna, y que la subasta se celebró y tramitó cumpliéndose todas las disposiciones legales; se acordó aprobarla y adjudicar definitivamente el remate de las obras referidas a don Segismundo Izquierdo por la cantidad de 27.995 pesetas, y requerirle para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurra a formalizar el correspondiente contrato.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales participando que verificado el pago del expediente de expropiación de la carretera de San Julián de Box a Olloniego, fueron ingresados en la Caja de Depósitos las cantidades de los propietarios que no se presentaron al cobro, entre las que figura la de la finca número 125, a nombre de don José Braña, vecino de Tudela; que doña María Díaz Rubín, viuda de dicho propietario, reclamó del señor Gobernador civil el importe de la expropiación, habiendo informado que procedía abonar a la referida señora las 325,55 pesetas a que aquél ascendía; que en instancia presentada

en Abril último por don José M.^a Rodríguez, como apoderado de doña Florentina González Heres, vecina de Luanco, reclama del señor Gobernador el importe de la expropiación por ser su representada la verdadera propietaria de la finca número 125 del expediente y n. la doña María Díaz, que es la llevadora; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó informar al Excmo. señor Gobernador civil que no procede ordenar el pago de la expropiación, entre tanto no se aclare debidamente este asunto de propiedad que debe ventilarse ante los Tribunales ordinarios.

Con vista de las respectivas solicitudes se acordó conceder permiso a don José Poli Cabeza, vecino de Caso, para construir una cuadra en el kilómetro 4 de la carretera de Coballes a Caleo; a don Cipriado Paredes Fernández, para transportar madera por el camino de Cortina a la Playa de Cadavedo; a don Amador González Posada, de Gijón, para explotar una carretera en el kilómetro 2 del camino vecinal de Perán a Tabaza; a don José García Muñiz, de Perlorá, Carreño, para explotar una cantera en el kilómetro 1.º del camino vecinal de Perán, por Rebollada, al Valle de Carreño; a don José del Valle Cuervo, de Cancienes, Corvera, para cortar 64 pinos en una finca en el kilómetro 4 de la carretera de Los Campos a Trubia, propiedad de doña Eduarda Arias Carbajal, a don Ramón Álvarez Rodríguez, de Oviedo, para cortar dos eucaliptus en el kilómetro 4 de la carretera de La Franca a Los Cándanos; a don Juan Mier Cosío, vecino de Alles, en Peñamellera Alta, para cerrar una finca con pared en el kilómetro 4 de la carretera de Niserías a Rozagás; a don Venancio Sanmartín Lanteiro, de Vegadeo, para cortar un álamo en Vega de los Molinos, orilla izquierda de la carretera de Vegadeo a Boal, kilómetro 6, siempre que en la ejecución de las obras, explotación de canteras y derribo de árboles que se interesan se ajusten a las condiciones fijadas en sus respectivos informes por el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

Vista una instancia de D. José González Martínez, de Tapia, interesando se le autorice para construir una casa en terrenos de su propiedad situados en el kilómetro primero de la carretera de Tapia a la Roda; se acordó manifestar al solicitante que no corresponde a esta Corporación conceder la autorización solicitada por que entre el expresado terreno y la mencionada carretera provincial existe la calle del Pueblo, y por tanto corresponde al Ayuntamiento de Tapia el fijar la alineación que ha de tener el indicado edificio, indicándole al propio tiempo que por lo que afecta a esta Diputación no hay inconveniente en concederle el permiso que interesa.

Se acordó adquirir dos dalmáticas para los maceros de la Diputación, destinando a su pago 5.000 pesetas de las 25.000 consignadas en el Capítulo II, artículo 1.º del

presupuesto provincial para estos gastos.

Por los servicios extraordinarios que ha prestado el Ordenanza D. José Arias como encargado de la calefacción del Palacio provincial; se acordó gratificarle con ciento cincuenta pesetas, que se abonarán de la consignación para gastos imprevistos.

Se acordó conceder permiso a D. José Rodríguez Gutiérrez, de Llanera, para cortar ochenta árboles en fincas de su propiedad colindantes con la carretera de Los Campos a Trubia, kilómetro 10, siempre que en la tala de aquéllos se sujete a las prescripciones fijadas por el Ingeniero Director de Obras y vías provinciales en su informe.

Visto el expediente y proyecto promovido por D. José A. Manzaneda, solicitando autorización para establecer unas líneas de corriente eléctrica a Fresneda-Villa y Boves, en el concejo de Siero, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que no hay inconveniente en acceder a lo interesado por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación.

Visto del mismo modo el expediente y proyecto promovido por D. Benjamin Franco Alvarez, solicitando derivar 40 litros de agua por segundo del arroyo Peñalonga con destino a la producción de energía eléctrica, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excelentísimo Sr. Gobernador civil; se acordó informar a dicha autoridad que por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación no hay inconveniente en que se acceda a lo interesado.

Visto de igual manera el expediente y proyecto promovidos por D. Enrique Noriega, solicitando derivar 250 litros de agua por segundo del río Güeña, en el concejo de Cangas de Onís, que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excelentísimo Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que por no afectar la concesión a obras ni servicios de esta Corporación no hay inconveniente en que se otorgue la concesión solicitada.

Visto asimismo el expediente y proyecto promovidos por D. Ramón González solicitando derivar 100 litros de agua por segundo del río Turón (Mieres), con destino a la producción de energía eléctrica, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que procede otorgar la concesión solicitada por no afectar a obras ni intereses de esta Corporación provincial.

Visto del mismo modo el expediente y proyecto promovidos por D. Amador Alonso, solicitando derivar 600 litros de agua por segundo del río Semedón, concejo de Ponga, con destino a usos industriales, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gober-

rador civil; se acordó informar a esta autoridad que procede conceder el aprovechamiento interesado por no afectar éste a servicios ni intereses de la Excm. Diputación.

Visto igualmente el expediente y proyecto promovidos por D. Antonio Velazquez Duro, Marqués de La Felguera, solicitando una concesión de agua con destino al abastecimiento de La Felguera, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a esta autoridad que por no afectar la concesión que se interesa a servicios ni intereses de esta Corporación, no hay inconveniente en otorgarla.

Visto el expediente y proyecto incoados por D. José Huerta Fernández, solicitando aprovechar 3.000 litros de agua por segundo con destino a la producción de energía eléctrica en el concejo de Morcín, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a dicha autoridad que procede conceder la concesión solicitada por no afectar a obras ni servicios de esta Corporación provincial.

Vista la nómina de dietas que remite el Ingeniero Jefe de Obras públicas D. José R. de Rivera, que le corresponde percibir por la inspección del servicio de caminos vecinales durante el mes de Mayo último, importante 202,32 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Visto el expediente y proyecto incoados por D. Emilio Reigada Acebedo, solicitando el aprovechamiento de 2.500 litros de agua por segundo, derivados del río Porcia, en el concejo de El Franco, y que a los efectos del artículo 117 del Estatuto provincial remite el Excmo. Sr. Gobernador civil; se acordó informar a dicha autoridad que no hay inconveniente en que se acceda a lo interesado por no afectar la concesión a servicios ni intereses de esta Corporación provincial.

Vista la cuenta justificada que remite el Depositario de fondos provinciales de los pagos que efectuó en las obras de la carretera de Lugo de Llanera a Cayés, importante 11.000 pesetas, cantidad igual a la del libramiento número 347, expedido a su favor para estas atenciones; se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al mencionado libramiento.

Vistas cuatro relaciones de obras que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de las ejecutadas en la carretera de Coballes a Caleo, por administración por el destajista D. Manuel Moro, que ascienden a 11.546,31 pesetas, interesando al propio tiempo dicho facultativo provincial se expida libramiento por dicha suma a favor del Depositario de fondos provinciales para que efectúe el pago; se acordó aprobarlas por su importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que por dicha suma se expida libramiento a favor del Depositario de

fondos provinciales con cargo a la partida que se figura en el Capítulo XI, artículo 4.º del vigente presupuesto.

Vista también la relación de obras que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de las ejecutadas por el destajista D. Aurelio Alvarez en el camino vecinal de Puente de Romillo a los límites de Ponga, importante 9.869 pesetas, obras estas que fueron ejecutadas por administración; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la subvención concedida por el Estado para estas atenciones.

Vista también la certificación de obras que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de las ejecutadas durante el mes de Noviembre último, por el contratista D. Julio Montes Suarez en la sección 2.ª del trozo 3.º de la carretera de Valdesoto a Bimenes, importante 1.118,24 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos a los efectos oportunos.

Vista asimismo la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales de los gastos efectuados por reparaciones imprevistas en las carreteras de Tineo al Rodicio, que importa 413 pesetas; Lugo de Llanera a Cayés, 151 pesetas; Bao a Noriega, 188,50 pesetas, y la de los Campos a Trubia, 40,75 pesetas, que hacen un total importe de 1.155,25 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Depositaria de fondos provinciales para su abono con cargo a las 10.000 pesetas libradas a favor del Depositario, según acuerdo de esta Corporación de 10 de Noviembre del año último.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de los gastos satisfechos en los trabajos auxiliares en el expediente de expropiación de la carretera provincial de Valdesoto a Bimenes, Sección de Baragaño a San Julián de Bimenes, importante 996,10 pesetas como justificante del libramiento expedido a su favor por acuerdo de 9 de Diciembre de 1925; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la Depositaria para unir como justificante al libramiento de su razón después que se hayan reintegrado a fondos provinciales las 3,90 pesetas que resultan sobrantes.

Vista la liquidación que remite el Administrador general de Arbitrios provinciales de lo recaudado por el que grava los vinos, aguardientes, licóres, sal y cervezas en el mes de Abril último, y las cuentas de gastos habidos durante igual período de tiempo en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de dichos arbitrios; se acordó aprobar dichas liquidación y cuentas, disponiendo pasen a la Ordenación de pagos a fin de que por el Administrador general se verifique en Arcas provinciales el ingreso de 17.299,57 pesetas para completar con las 240.000 ingresadas a cuenta la cantidad de 257.299,57 pesetas, importe de la recaudación obtenida por el arbitrio expresado en el referido mes de Abril, y para que a favor del

mismo se expidan los siguientes libramientos: uno por 14.656,71 pesetas que debe percibir como habilitado del personal encargado del servicio de vigilancia y recaudación de arbitrios provinciales que figura relacionado en la correspondiente nómina y para pago de los jornales por el mismo devengados durante el mes de Abril citado, y otro por 783,42 pesetas para pago de los gastos habidos por alquileres, material de escritorio, correo y alumbrado y viajes y gastos de inspección, en los diferentes puntos de adeudo para la recaudación de arbitrios provinciales durante el mes de Abril referido.

Se acordó autorizar al Director del Hospital para adquirir por administración muebles y otros efectos con destino a la nueva sala de consultorio público hasta la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al Capítulo 1.º, artículo 2.º del presupuesto del asilo y que para abonar el gasto y con cargo a la consignación mencionada se expida libramiento a justificar a favor del referido funcionario provincial.

Conforme con una comunicación del Director del Hospicio en que así lo propone se acordó clausurar la Casa-Cuna de Cangas de Tineo, y que se remita al Archivo del Hospicio la documentación que se guarde en dicha Casa-Cuna.

Accediendo a lo interesado por el Sr. Presidente del Instituto de Turismo, se acordó conceder 1.000 pesetas para iniciar una campaña de prensa en favor de Asturias y terminar la carretera que ha de poner en relación con los Valdeones, varios pueblos asturianos de los Picos de Europa, abonándose dichas 1.000 pesetas con cargo a la consignación de dicho Instituto para entrambos fines.

También se acordó conceder con cargo a la consignación del Instituto de Turismo y acciendo a lo interesado por el Sr. Presidente del mismo, una subvención de 500 pesetas, al Comité de Turismo de Parres-Arriundas, para la construcción de una plataforma que sirva de mirador en el maravilloso lugar denominado Collado de la Cruz de Llamas.

Vista una comunicación del Director del Hospicio, interesando se le autorice para llevar a cabo la reparación del reloj de la torre del Asilo, que según presupuesto que presenta D. Gumersindo Hernández, y que según el Arquitecto provincial resulta el más aceptable, importa 2.500 pesetas; se acordó acceder a lo interesado con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para esta atención.

Se acordó conceder una gratificación de 500 pesetas con cargo a imprevistos del presupuesto del Hospital, al Médico D. Eduardo Rodríguez Sampedro, por los servicios prestados en dicho Asilo como encargado del Manicomio durante la ausencia en el extranjero del Médico de dicho departamento D. Sixto Álvarez Armán, comisionado por esta Diputación para realizar estudios de Manicomios modelo.

Se acordó autorizar al Director

del Hospital para adquirir por administración con cargo a la partida de 6.000 pesetas, consignadas en el Capítulo 2.º, artículo 2.º, del presupuesto del Hospital, una lámpara de reflector esférico para la iluminación del campo operatorio, aparato moderno de gran utilidad para la práctica de operaciones de noche, y que para abonar el gasto se expida a favor del Administrador del Asilo, libramiento por 1.650 pesetas, con cargo a la consignación expresada, rindiéndose en su día la oportuna cuenta justificada.

Se acordó pasar a la Ponencia de lo Interior una comunicación del Arquitecto provincial, interesando se le retribuya el proyecto del nuevo Manicomio con la mitad de los honorarios de la tarifa vigente, consignándolos en el nuevo presupuesto, y la dirección de la obra durante su ejecución con el 1 por 100 como lo hace el Ayuntamiento en todas las obras, cuyo presupuesto exceda de 200.000 pesetas, haciendo constar que los Arquitectos del referido Ayuntamiento de Oviedo, perciben además del sueldo gratificación extraordinaria de 5.000 pesetas, interesando también sean suspendidos los trabajos del mencionado proyecto, a cuya ejecución renunciaría en el caso de que no se acceda a sus pretensiones.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, trasladando otra del Excmo. Sr. Director general de Sanidad, en la que manifiesta que el Tribunal constituido para examinar a D. José de la Vega Thaliay, acordó declarar a este señor apto para que sea confirmado en el cargo de Jefe de la Sub-Brigada Sanitaria de Llanes.

Vista una instancia del pensionado para el estudio de la Pintura en Madrid, D. Paulino Vicente, interesando que en la pensión de cuatro años que le fué concedida al objeto expresado, no se le compute el año que como subvencionado de esta Corporación estuvo estudiando en Madrid; se acordó acceder a lo interesado y que la pensión del solicitante se entienda por cuatro años, sin tener en cuenta para nada la subvención que le fué concedida con anterioridad.

Se acordó pasar a la ponencia de Fomento el informe emitido por el Inspector de Higiene Pecuaria de la provincia, relativo al traslado de la Vaquería del Hospicio a los terrenos de la Cadellada, propiedad de la Diputación.

Se acordó conceder permiso a D.ª Berania Sánchez, de Gijón, para realizar en el Hospital las prácticas exigidas para poder cursar la carrera de practicante.

Vista una instancia de D. Rafael Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, Administrador general de Arbitrios provinciales, interesando se declare:

1.º Que sigue perteneciendo al Cuerpo Administrativo de la Corporación y con la categoría de Jefe de Negociado de 2.ª clase, que es la que le corresponde, añadiendo que es excedente en esta categoría, por hallarse sirviendo otro

destino de la Corporación provincial.

2.º Que al formar el escalafón de funcionarios que habrá de quedar concluso en el plazo de dos meses, se le coloque en el lugar correspondiente, que lo es inmediatamente detrás del Sr. Clavaguera, esto es, en el cuarto lugar de la escala, pues si bien son los dos oficiales desde el mismo día, el Sr. Clavaguera tiene como empleado administrativo mayor antigüedad, se acordó acceder a lo interesado por el Sr. Fernández Ladreda.

Dada cuenta de una instancia de D. Nicolás D. Valbuena y otros vecinos de Parres, interesando se conceda una subvención para la construcción de un grupo escolar en el pueblo de San Juan de Parres; se acordó visto.

Dada asimismo cuenta de las instancias suscritas por Tomás Fernández y Belarmino Huerta, Maestro y Oficial de la panadería del Hospicio; Rufino Gonzalez, encargado del taller de zapatería del mencionado Asilo y Gerardo Gonzalez y José Gonzalez, encargados de la huerta y vaquería del referido Establecimiento, interesando se les aumenten los jornales que disfrutan en la actualidad; se acordó visto.

Vista una instancia de D. Ramón Prendes del Busto, presidente del Ateneo Obrero de Gijón interesando se le conceda una subvención para adquirir con destino a la Biblioteca de dicho Ateneo los libros a que se refiere la relación que acompaña; se acordó acceder a lo interesado y adquirir con destino al Ateneo Obrero de Gijón, los libros a que se refiere la relación de los mismos que a su instancia acompaña el presidente de dicha entidad y abonar el gasto importante 1.222 pesetas con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto para estas atenciones.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia de la Alcaldía de Tineo, solicitando una subvención para las obras de ampliación de traida de aguas y alcantarillado y otra de D. Jesús Vázquez Lorenzo, interesando se cree para el solicitante una plaza de Inspector de ganadería y cultivo de la Excm. Diputación.

Vista la cuenta rendida por el Conserje del Palacio provincial, importante 3.150 pesetas de los gastos habidos con motivo del lunch ofrecido por la Excm. Diputación a los miembros del Congreso Geológico el día cuatro del corriente; se acordó aprobarla por su importe y pasarla a la ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Se acordó pasar a la Comisión de Presupuestos una comunicación del Alcalde de Mieres interesando en nombre del Ayuntamiento se conceda una subvención de 25.000 pesetas para la ampliación y reforma de la Escuela de Capacidades de dicha villa.

Dada cuenta de la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Go-

beración de 31 de Mayo último estimando la reclamación producida por varios representantes de las fuerzas vivas de los concejos de Cangas de Tineo, Ibias, Allande y Arandas de Salime para que se declarase que los vinos de producción provincial no estuvieron ni están sujetos al arbitrio sobre vinos que de antiguo viene percibiendo la Diputación; se acordó consultar al Letrado de esta ciudad don Secundino de la Torre si procede entablar con probabilidades de éxito contra esta Real orden el recurso contencioso-administrativo.

Vista una instancia del Presidente del Club Ciclista Gijónés, interesando se conceda un premio o se contribuya por esta Diputación con alguna cantidad a los gastos de organización del Campeonato y vuelta de Asturias; se acordó contribuir a la realización de la carrera nacional de bicicletas proyectada en Asturias con la cantidad de mil pesetas que se invertirán en premios que figurarán en el programa a nombre de la Excm. Diputación de Asturias, y abonándose el gasto con cargo a la consignación figurada en el vigente presupuesto para el turismo.

Vista también una instancia suscrita por D. Santiago Urias y don Luciano Barbón, como presidentes respectivamente de las Sociedades «Gijón Lawn-Tennis Club» y «Real Sociedad Deportiva Asturiana», interesando se conceda por esta Diputación una copa que como trofeo de honor será disputada en el Campeonato de Tennis de la región próximo a jugarse; se acordó acceder a lo interesado y donar la copa que se solicita, en cuya compra se invertirá la cantidad aproximada de 500 pesetas con cargo a la partida figurada para gastos de representación.

Y se levantó la sesión.—El Secretario Gerardo A. Uria.

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Confeccionados los repartimientos de rústica y urbana y su Zona de ensanche para el ejercicio de 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y producir las reclamaciones pertinentes.

Avilés, 5 de Junio de 1926.—El Alcalde, Valentín Alonso.

R. al núm. 2.061

Alcaldía de Miranda

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día de ayer, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico, queda expuesto al público desde este día y durante 15 días más, a los efectos de reclamaciones, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Belmonte, 1.º de Julio de 1926.—El primer Teniente Alcalde en funciones, Angel Fernández Díaz.
R. al núm. 2.161

Alcaldía de Aliande

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden los interesados producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pola de Allande, 21 Junio de 1926.—El Alcalde, Manuel Cadierno

R. al núm. 2.049

Alcaldía de Cudillero

Formado el padrón de edificios y solares para el próximo año económico de 1926-27, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cudillero, 19 de Junio de 1926.—El Alcalde, Joaquin Galán.

R. al núm. 2.066

Alcaldía de Cangas de Onís

Terminado el Registro fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes entablar contra el mismo las reclamaciones que estimen sportunas.

Cangas de Onís, 19 de Junio de 1926.—El Alcalde, Diego de Labra.

R. al núm. 2.064

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. Antonio López Planas, Secretario Judicial del Partido de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Certifico: Que en el Ejecutivo, de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva diren así:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a veintitrés de Junio de mil novecientos veintiseis, el Sr. D. Adolfo Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, entre partes, de la una, la Sociedad Anónima «Banco Herrero», domiciliada en esta plaza, representada por el

Procurador D. Justo Fernandez Rúa, bajo la Dirección del Letrado don José Buyla Godino, como demandante; y de la otra, D. Antonio de Maqua y Carrizo, mayor de edad, casado, industrial y propietario, vecino de esta capital, como demandado, declarado en rebeldía, sobre pago de ciento dosmil quinientas veintiseis pesetas, cincuenta y siete céntimos.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a para hacer pago a la Sociedad ejecutante, Banco Herrero de la cantidad de ciento dos mil quinientas veintiseis pesetas cincuenta y siete céntimos que se reclaman en los presentes autos con expresa imposición al ejecutado de las costas causadas y que se causen hasta el definitivo pago.

Y por la rebeldía del ejecutado D. Antonio de Maqua y Carrizo, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no solicitar la parte actora, dentro de segundo día la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Adolfo S. de Movellán.—Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia, por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario, doy fé.—Antonio López Planas, Rubricado.

Y para que se lleve a efecto la la notificación acordada por medio del BOLETIN OFICIAL al D. Antonio de Maqua y Carrizo, expido el presente que firmo en Oviedo, a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiseis.—Antonio L. Planas.

R. al núm. 2.100

Juzgado de Cangas de Onís

D. Enrique Alonso é Iglesias, Juez de primera instancia de este Partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio voluntario de testamentaria que pende en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, por fallecimiento de D. José Foyo Diaz, promovido por el Procurador D. Manuel Moré Valle á nombre de D. José, D. Matías y D. Manuel Foyo Mantecón, á virtud de escrito del Contador D. José Gonzalez Sanchez, presentando las operaciones divisorias de la herencia de dicho causante, he dictado providencia en el día de hoy, que entre otros particulares contiene los siguientes:

«Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.079 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pónganse de manifiesto dichas operaciones en la Secretaría, por término de ocho días, haciéndolo saber á los interesados en ellas, á

cuyo fin, y con referencia á doña Primitiva Mantecón Iglesias, viuda de dicho finado, y su hija doña Elena Foyo Mantecón, ausentes en ignorado paradero, expídanse edictos que se fijarán en los estrados de este Juzgado é insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En su virtud, y para que sirva de notificación en forma á las mencionadas interesadas D.ª Primitiva Mantecón Iglesias y D.ª Elena Foyo Mantecón, se expide este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Cangas de Onís, á veintiocho de Junio de mil novecientos veintiseis.—Enrique Alonso.—El Secretario judicial, José Maria Berná.

R. al núm. 2.115

Juzgado de Grado

D. Ramón Maqueda, Juez Municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a D. José Bances Fernandez, mayor de edad, vecino que fué de San Román de Candamo, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día trece de Julio próximo, hora de la diez, comparezca en este Juzgado de mi cargo, á contestar la demanda de juicio verbal civil presentada por D. Joaquin Gonzalez López, vecino de esta villa, sobre pago de trescientas cuarenta y ocho pesetas, procedentes de géneros de comercio, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, a veintidos de Junio de mil novecientos veintiseis.—Ramón Maqueda.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 2.132

D. Ramón Maqueda, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a D. Jesús Menendez, mayor de edad, vecino que fué de Coalla, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día trece de Julio próximo, hora de las diez, comparezca en este Juzgado de mi cargo a contestar la demanda de juicio verbal civil presentada por D. Joaquin Gonzalez Lopez, vecino de esta villa, sobre pago de doscientas setenta y un pesetas, cincuenta y cinco céntimos, procedentes de géneros de comercio, bajo apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía.

Dado en Grado, veintidos de Junio de mil novecientos veintiseis.—Ramón Maqueda.—Por su mandado, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 2.131